

Alternativas de Financiamiento disponibles

Mendoza –Junio 2019

Banco de la Nación Argentina

- Acuerdo de Colaboración BNA-BICE. Referido a Proyectos Financiados de energías renovables de fecha noviembre 2017 y ley 27191 y su decreto reglamentario 531/17.

- Personas humanas o jurídicas que sean titulares de proyectos de inversión y/o concesionarios de obras nuevas de producción de energía eléctrica generada a partir de energías renovables que hayan resultado adjudicatarias del proceso de Convocatoria Abierta Nacional e Internacional para la contratación en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) de energía eléctrica de fuentes renovables de generación – el programa Renovar Ronda 1 o Ronda 1.5 , 2.0 – implementada por el Ministerio de Energía y Minería o aquellos que realicen inversiones para autogeneración de energía en el marco del cumplimiento de la Ley citada.

- DESTINO: FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVERSION aprobados según lo dispuesto en el punto Usuarios o para autogeneración de energías eléctricas generada a partir de energía eólica, solar, fotovoltaica, biomasa, biogás y pequeños aprovechamientos hidroeléctricos que involucren. Se podrá financiar por la presente línea de crédito bienes de capital, obras civiles y vehículos o material rodante utilizados en el proyecto.

- Los porcentajes por destino (Bienes de Capital, Obras Civiles, Vehículos y Material Rodante) serán determinados al momento de analizar el proyecto pero en ningún caso la obra civil podrá superar el 20% de la inversión total como tampoco la adquisición de vehículos o material rodante podrá superar el 10% de la inversión total.

MODALIDAD: UVA / Dólares Estadounidenses (en este último caso siempre que los solicitantes cuenten con contratos de venta en firme en dicha moneda y/o cuenten con avales o garantías totales en dicha moneda)

MONTO MÁXIMO: Hasta u\$s6.000.000 (seis millones de dólares) o su equivalente en UVA

PROPORCIÓN DEL APOYO: hasta el 80 % (ochenta por ciento) del proyecto.

PLAZO: Dólares: Hasta 10 años y UVA: Hasta 15 años. En ambos casos el mismo comenzará a regir a partir del 1º desembolso y estará incluido en el mismo el período de gracia (hasta 24 meses).

DESEMBOLSOS: Cuando la inversión lo justifique se podrán realizar desembolsos múltiples, incluido anticipo, conforme el avance de obra o proyecto a determinar por el Banco. El plazo máximo de ejecución de los proyectos no podrá exceder los 24 meses. El plazo máximo entre el primer y último desembolso no podrá superar los 18 meses.

RÉGIMEN DE AMORTIZACIÓN: Alemán.

Interés: en USD LIBOR 180 días + 8%

- En UVA: TNA 12% (es decir, 12% + inflación)
- Comisión del Banco: 1%.
- Garantías: a satisfacción del BNA. Preferido a través de SGR.
- Se tramite en cualquier BNA, mejor si el cliente tiene cuenta.
- Se requiere calificación previa.

BICE –Línea para Inversión de MiPyMES

- Proyectos de inversión y a la adquisición de bienes de capital mueble, registrable o no.
- Beneficiarios: personas físicas con domicilio real en la República Argentina o personas jurídicas (PyMEs) que tengan su domicilio o el de su sucursal.
- Monto a Financiar: \$160.000.000 o su equivalente en Dólares.
- Porcentaje a Financiar: Hasta el 80% del monto total de cada proyecto excluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Tasa: Pesos: Variable BadlarBancos Privados Corregida + 800 puntos básicos. Dólares: Libor más el spread de entre 500 y 850 según plazo.
- Plazo Máximo: Préstamos en pesos: hasta 15 años. Préstamos en dólares: hasta 10 años.
- Servicios de Interés: En pagos de periodicidad constante como máximo semestrales.
- Sistema de Amortización: francés o alemán
- Garantía: A satisfacción del BICE.
- Período de Gracia: Hasta 2 años
- Gastos: Comisión 1%

BICE –Eficiencia Energética

- Monto: Hasta USD 10MM.
- Contar con certificado PYME y cuenta corriente en el sistema bancario.
- Poseer flujo en dólares (estar calzado en dólares)
- Tasa: por ejemplo a 5 años Libor + 5,5%.
- Proyectos destinados o encuadrados como Eficiencia Energética.
- Requiere proyecto de inversión.

FTYC –Línea para Inversiones.

- Objeto: Línea de crédito destinada a financiar inversiones en general para empresas que realicen actividades económicas en la Provincia de Mendoza. En los casos en que existan Líneas de Crédito específicas para asistir el destino del financiamiento, no se aceptarán tales Solicitudes de Crédito a través de la presente.
- Hasta el 75% de la inversión total, el tomador debe aportar el 25% restante. A solicitud se plantea que el IVA integre ese aporte.
- TNA: 50% del BNA al momento de vencimiento de cada cuota. Hoy: 29,85% con tendencia a la baja.
- Monto Máximo por CUIT: AR\$ 8.000.000
- Plazo máximo: 1 año de gracia y hasta 4 años de devolución.
- Garantías: Hipotecarias, Fianzas extendidas por una entidad financiera, Fianzas y/o avales extendidos por una Sociedad de Garantías Recíprocas, Prendarias, warrants, otras garantías que evalúe el FTyC.

BNA –Préstamos personales financiación de Energías Sustentables

- Destino:Adquisicióndepanelessolaresparausofamiliar,comoasítambiénotros artículosdelhogarvinculadosconelusodeenergíasrenovablesquepermitangenerarahorrosenergéticosenelámbitofamiliar,talescomocalefones,calderasytermotanquessolaresuotrossimilares.
- Monto Máximo: Hasta \$ 1.000.000.-
- Plazo y amortización: Hasta 72 meses. En cuotas mensuales, iguales y consecutivas, calculadas por sistema francés, sin período de gracia.
- TNA: desde 51% al 63% fija, en pesos, dependiendo si el cliente tiene ctaen Banco Nación, es empleado público, etc.
- A sola firma.
- Permite cancelación anticipada total o parcial, sin costo.

Banco Credicoop

- Tasa bonificada: 50,33% TNA Variable
- Hasta 36 meses.
- Financia hasta el 80% de la inversión.
- Sistema de amortización mensual, trimestral o semestral.
- Comisión por análisis crediticio 2.00%,
- TNA (Tasa Nominal Anual) 50,33%; TEA (Tasa Efectiva Anual) 63,75%; CFT (Costo Financiero Total expresado en forma de Tasa Efectiva Anual) 67,05%.
- Moneda: pesos. Financiación exclusiva para personas físicas y jurídicas con actividad comercial.
- Sistema: alemán.
- Sujeto a evaluación crediticia y al cumplimiento de las condiciones de otorgamiento exigidas.